



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico

Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-0652-07-2019

Señores (as)
Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de centro educativo
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** de la actividad denominada “**Segundo encuentro Latinoamericano de Etnomatemático (ELEM-2)**” ejecutado por la **Universidad Nacional sede Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí**. La presente declaratoria de interés educativo, se sustenta en el criterio técnico-Académico DDC-0950-06-2019 emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia la cual determinó la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de actividades, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente y



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico

estudiantes que resulte necesaria para la correcta representación o participación institucional de la actividad denominada **“Segundo encuentro Latinoamericano de Etnomatemático (ELEM-2)”**. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluida la actividad **“Segundo encuentro Latinoamericano de Etnomatemático (ELEM-2)”** corresponderá al encargado, entregar al Viceministerio Académico en un plazo de diez días hábiles, un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo de la actividad denominada **“Segundo encuentro Latinoamericano de Etnomatemático (ELEM-2)”**, posee vigencia para los días del 08 al 13 de setiembre del año en curso, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 07 días del mes de julio del 2019.


Guiselle Cruz Maduro
Viceministra Académica



- c. Sr. Jorge Luna Angulo, Director Sección Regional Huetar Norte y Caribe, UNA
Sra. Ana Patricia Vásquez Hernández, Comité Organizador, ELEM-2
Archivo/ Consecutivo/rss